INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Contrato N° 30/2014

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en tacuary N° 276, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES, Presidente del Instituto, con Cédula de Identidad N° 747.690 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GEOMATICA** domiciliada en Avda. Mariscal López y Senador Long, Shopping Camino Real, local 11, planta alta, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la SEÑOR SEBASTIAN JAEGGLI, Propietaria de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **"ADQUISICION DE IMÁGENES SATELITALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE IMÁGENES SATELITALES".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.088.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa N° 08/2014 ID 278.088, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cardenas
Presidente
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306/ 494890
Asunción - Paraguay

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
1	Provisión de Imágenes Satelitales de Alta Resolución(menor o igual=1.5 m) Pueden ser de los sensores IKONOS,GEOEYE1,KOMPSAT-2,WORLDVIEW,SPOT 6,QUICKBIRD,para un área de cobertura de aproximadamente	Unidad	Hectáreas	70.000	250	17.500.000	IKONOS, GEOEYEI, KOMPSA T2. WORLDV, IEW, SPOT6,QUICKBI RD	ESTADOS UNIDOS
2	Provisión de Imágenes Satelitales Resolución espectral (menor o igual=20 m) Pueden ser de los sensores Landsat 8 LGM ,Resorse sat ,Cbers 2para un área de cobertura de aproximadamente	Unidad	Hectáreas	250.000	250	62.500.000	IKONOS, GEOEYEI, KOMPSA T2. WORLDV, IEW, SPOT6,QUICKBI RD	ESTADOS UNIDOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 80.000.000.- (GUARANIES OCHENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Posterior a la emisión de la Orden de Servicio y recepción por parte del proveedor, deberá suministrar los bienes en el plazo de 30 (treinta) días hábiles, en la siguiente dirección; Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación General Catastral y de Infraestructura.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306/ 494890
Asunción - Paraguay

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de setiembre de año 2014.-----

SR. SEBASTIAN JAEGGLI
GEOMATICA

BOSTON GEOMATICA

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306/ 494890
Asunción - Paraguay